

MAT: Autoriza contratación por Naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 28 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.197.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras públicas, según artículo 10, N°7 letra m. que dice “cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento”.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

- Pedido de Material N°1194, de fecha 16.08.2017
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-2023-SE17.
- Cotización del proveedor Cinemark Chile S.A., rut 96.659.800-K, por un valor de \$212.800.- (doscientos doce mil ochocientos pesos)



**AUTORIZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-2023-SE17, al proveedor **CINEMARK CHILE S.A., RUT. 96.659.800-K**, por entradas al Cine+ combo estudiantes, para 56 alumnos de la Escuela Esperanza de Huana, para el día 07 de septiembre del 2017, por un valor de \$212.800.- (doscientos doce mil ochocientos mil pesos).

2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 22 12 999 005 “pago de Entradas y Similares para actividades de extensión”, Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Bernarita Cortés Gómez*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RALC/WGZ/ACI/100

**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
“Por orden del Alcalde”